



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 10 ABR 1992

Expte. N° 495/90

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 652-91 del 18 de Diciembre de 1991; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se prorroga las designaciones temporarias del personal del Plan de Trabajos Públicos, del 1º de Enero al 31 de Julio de 1992;

Que por resolución rectoral N° 692-91 se insiste en el cumplimiento de la citada resolución, con la salvedad que únicamente las prórrogas serán hasta el 31 de Marzo de 1992;

Que es necesario prorrogar las referidas designaciones hasta el 31 de Julio del corriente año;

POR ELLO y atento al informe de Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Prorrogar las designaciones temporarias del siguiente personal del Plan de Trabajos Públicos, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Julio de 1992:

- | | | |
|------------------------|--------|------------------------------|
| - Primitivo BAUTISTA | cat. 2 | Mantenimiento y Producción |
| - Plácido CHOSCO | cat. 1 | Agrupamiento Serv. Generales |
| - Alberto O. GIMENEZ | cat. 1 | Agrupamiento Serv. Generales |
| - Bernardino RIVADAVIA | cat. 1 | Agrupamiento Serv. Generales |
| - David E. UANUS | cat. 1 | Agrupamiento Serv. Generales |
| - José Raúl BALVERDE | cat. 1 | Agrupamiento Serv. Generales |


ARTICULO 2º.- Imputar las remuneraciones del personal citado en el artículo anterior en las partidas individuales vacantes de la planta de personal no docente, sin que esto signifique modificación alguna en la situación de revista de los agentes.

ARTICULO 3º.- Dar a la presente el carácter de resolución de insistencia en su cumplimiento.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-


NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Cra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

50.
100